



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2016-00154-00
EJECUTANTE	LUIS LARIOS DE ANGEL.
EJECUTADOS	AUGUSTO JOSE REYES MARTINEZ.
Asunto	FIJANDO FECHA REMATE.

Plato, Julio doce (12) de Dos mil Veintidós (2022).

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante, en la que pide a este Despacho se sirva a ordenar la práctica de la diligencia de remate judicial dentro de este asunto, el Despacho se abstiene de dicho pronunciamiento hasta tanto, el solicitante aclare a esta judicatura por qué está pidiendo nuevamente fecha para una diligencia que fue realizada el día 14 de diciembre de 2021, la cual llevó hasta su parte final, es decir, judicialmente este funcionario ordenó el remate del bien objeto de litigio, siendo adjudicado directamente al ejecutante conforme a la petición presentada por su mandatario como único adjudicatario.

Una vez aclarado lo anterior, el Juzgado procede a pronunciarse de fondo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA
Carlos Arturo Garcia Guerrero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061f8086c194504b7935d2d0d473540cb2a451adc9ad01be1a33035d1b954e77**
Documento generado en 13/07/2023 06:53:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>